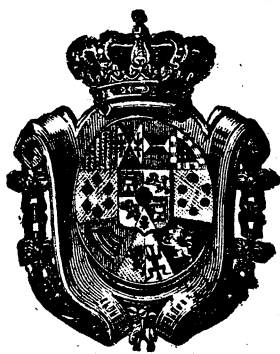


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno ha recibido el parte telegráfico siguiente:

«Burgos 23 de Octubre á las diez de la mañana. = SS. AA. RR. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su esposo el Sr. duque de Montpensier han llegado hoy á esta ciudad á las nueve de la mañana sin novedad.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En atencion al mérito y servicios del mariscal de campo D. José de Ozores, señor de Rubianes, y no obstante lo dispuesto en el art. 1.º del decreto orgánico del Real cuerpo de alabarderos de 18 de Noviembre de 1845, vengo en nombrarle comandante general de dicho Real cuerpo en reemplazo del capitán general duque de Zaragoza, que por el mal estado de su salud no puede continuar desempeñando las funciones de este empleo.

Dado en Palacio á 23 de Octubre de 1846. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

Circular.

La Reina (Q. D. G.), queriendo solemnizar el día de su regio enlace con su augusto primo el Infante D. Francisco de Asís María, y dar con este motivo á los gefes, oficiales y tropa que sirven en los diferentes cuerpos é institutos del ejército, así en la Península como en los dominios de Ultramar, un testimonio público de su Real aprecio, y de lo satisfecha que S. M. se halla de los leales servicios que estan prestando los individuos todos de las expresadas clases, se ha dignado conceder el empleo de brigadieres á los 28 coroneles designados en la adjunta relacion, y mandar que los inspectores, directores generales de las armas y demás autoridades á quienes compete propongan los grados, honores y cruces que la misma relacion expresa en los mas antiguos de los escalafones generales respectivos que no tengan grado superior á sus empleos efectivos sobre la base de cada diez uno en la de gefes, y de uno por cada ocho en las demas; concediéndose tambien tres cruces de María Isabel Luisa por compañía en los mas antiguos de las clases de cabos y soldados que por su conducta no se hayan hecho desmerecedores de esta honorífica distincion.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia, incluyéndole la referida relacion, y para que interin propone los grados y cruces que corresponden al arma de su cargo, disponga que se publique y circule la preinserta Real órden. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1846. = Sanz. = Sr. inspector general de.....

Relacion de los coroneles á quienes por Real órden de esta fecha se ha dignado S. M. conceder los empleos de brigadieres con la antigüedad del día 10 del corriente, en que se verificó el regio enlace con su augusto Primo el Infante D. Francisco de Asís María.

Infantería.

- D. José Eustaquio de Castro.
- D. Francisco Muñoz Maldonado.
- D. Mariano Rebagliato.
- D. Francisco Garcia Paredes.
- D. Bernardino Sá del Rey.
- D. José Jimenez y Jimenez.
- D. José Magenis (conde de Ibeag).
- D. Leandro Egoia.

Artillería.

- D. Cayetano Blengua.
- D. Luis Garcia Peña.
- D. Juan Sequera.
- D. Cesar Touruelle.
- D. Pedro Balera.

Ingenieros.

- D. Nicolas Sedano.
- D. Mariano Miguel Polo.
- D. Gregorio Brochero.

Caballería.

- D. Rafael de Arcos.
- D. Rafael Muñoz de Baca.
- D. Joaquin María de Aguiló.
- D. Ignacio Chinchilla.
- El marques de Casa-Sola.
- D. Juan Contreras.

Reserva.

- D. Antonio Espinosa Sotelo.
- D. Antonio Gutierrez.

Guardia civil.

- D. Francisco Palmés.

Cuerpo de estado mayor.

- D. Francisco Pintado.

Estados mayores de plaza.

- D. José Montero Vigodet.
- D. Juan Lucas de Quijano.

Relacion numérica de los grados que por igual motivo se conceden al ejército desde las clases de teniente coronel á sargento segundo inclusive que no tengan grado superior á sus empleos efectivos, con expresion del número de cruces de Maria Isabel Luisa que se designan por compañía á las de cabos y soldados.

Real cuerpo de alabarderos.

- 2 grados de coroneles.
- 4 id. de capitanes.
- 15 id. de tenientes.
- 15 id. de subtenientes.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Infantería.

- 9 grados de coroneles.
- 21 id. de tenientes coroneles.
- 34 id. de primeros comandantes.
- 143 id. de segundos comandantes.
- 221 id. de capitanes.
- 112 id. de tenientes.
- 60 id. de subtenientes.
- 130 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Artillería.

- 4 grados de coroneles.
- 2 id. de tenientes coroneles.
- 1 id. de primer comandante.
- 15 id. de segundos comandantes.
- 38 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 8 id. de subtenientes.
- 37 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Compañías fijas de id.

- 2 grados de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 2 id. de subtenientes.
- 7 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Ingenieros.

- 2 grados de coroneles.
- 3 id. de tenientes coroneles.
- 10 id. de segundos comandantes.
- 5 id. de capitanes.
- 6 id. de tenientes.
- 3 id. de subtenientes.
- 12 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Caballería.

- 6 grados de coroneles.
- 7 id. de tenientes coroneles.

- 8 id. de primeros comandantes.
- 35 id. de segundos comandantes.
- 37 id. de capitanes.
- 51 id. de tenientes.
- 8 id. de alféreces.
- 44 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por escuadron.

Reserva.

- 6 grados de coroneles.
- 6 id. de tenientes coroneles.
- 15 id. de primeros comandantes.
- 59 id. de segundos comandantes.
- 112 id. de capitanes.
- 113 id. de tenientes.
- 24 id. de subtenientes.
- 76 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Guardia civil.

- 1 grado de coronel.
- 1 id. de teniente coronel.
- 2 id. de primeros comandantes.
- 3 id. de segundos comandantes.
- 3 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 2 id. de subtenientes.
- 18 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Cuerpo de estado mayor.

- 1 grado de coronel.
- 2 id. de tenientes coroneles.
- 2 id. de primeros comandantes.
- 4 id. de segundos comandantes.
- 3 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.

Estados mayores de plaza.

- 4 grados de coroneles.
- 1 de teniente coronel.
- 8 id. de segundos comandantes.
- 5 id. de capitanes.
- 8 id. de tenientes.

Colegio general militar.

- 12 grados de subtenientes.

Mozos de escuadra de Cataluña.

Los que les correspondan en la proporcion de uno por cada ocho, que es la base señalada.

Cuerpo administrativo del ejército.

- Honores de intendente militar de primera clase 1.
- Id. id. de segunda 4.
- Id. de comisarios de guerra de primera clase 4.
- Id. id. de segunda 8.
- Id. id. de tercera 10.
- Id. de oficiales terceros 17.
- Id. id. sextos 26.
- Id. id. octavos 9.

Cuerpo de cuenta y razon de artillería.

Los que les correspondan, siguiendo la proporcion de uno por cada diez en las clases de gefes, y de uno por cada ocho en las demas.

Cuerpo de sanidad militar.

- Honores de consultor 1.
- Id. de vice-consultor 12.
- Id. de ayudantes primeros 20.

Id. de farmacia.

- Honores de consultor 1.
- Id. de primeros ayudantes 2.

Audidores de guerra.

- Cruces supernumerarias de Carlos III. 2.

Fiscales.

- Cruces de Isabel la Católica 2.

Ejército de Ultramar.

Los cuerpos y compañías sueltas de todas armas que existen en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas obtendrán los grados que les corresponda de uno por cada diez en las clases de gefes, y de uno por cada ocho en las demas, concediéndose tambien tres cruces de Isabel II por compañía á las de cabos y soldados.

Madrid 23 de Octubre de 1846. = Sanz.

ral de campanas, á virtud del cual darán principio las iluminaciones.

MADRID 24 DE OCTUBRE.

En el día de ayer tuvieron la honra de ser recibidos en audiencia particular los Sres. D. Pedro de Egaña, intendente general de la Real casa, D. Francisco de Hormaeche, D. Asensio Ignacio de Altuna y D. Francisco del Acebal y Arratia, comisionados por las tres provincias Vascongadas para felicitar á SS. MM. por su fausto enlace, habiendo el Sr. Hormaeche llevado la palabra en los términos siguientes:

Señora: Las diputaciones generales de las provincias Vascongadas nos han dado el encargo de felicitar á V. M. y á su augusto Esposo por el enlace que acaban de contraer, y nosotros tenemos la mas viva satisfacción en cumplirlo.

No fatigaremos los oídos de VV. MM. con frases estudiadas y largas. Nuestros mayores, á quienes procuramos imitar, fueron mas sobrios en palabras que en acciones generosas. Contentáronos pues con decir á VV. MM. que las corporaciones que nos han honrado con su confianza, el país representado por ellas, y nosotros pedimos á Dios que haga á VV. MM. tan venturosos Esposos como grandes y esclarecidos Reyes.

SS. MM. se dignaron manifestar que oían la felicitacion de las Provincias Vascongadas con el mayor agrado, estando muy satisfechas de su fidelidad y adhesion.

El Sr. D. José de Madrazo, digno director del Real Museo de pintura y escultura, ha recibido de SS. AA. RR. los Duques de Montpensier y de Aumale una elegante y rica caja de oro cincelada, con una cifra de brillantes, en muestra de la gran satisfacción que, segun dice la carta que acompaña á dicho presente, escrita por el secretario de S. A. R. el Duque de Montpensier, han experimentado dichos personajes al recorrer las suntuosas galerías de dicho Museo, cuya coleccion califica la referida carta como justo orgullo de la España y envidia de la Europa. Al mismo tiempo ha remitido el Sr. conde de Bresson al Sr. de Madrazo de parte de SS. AA. la cantidad de 400 rs. para que en su nombre los repartiase entre los empleados de aquel Real establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las oficinas de beneficio del reino durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Inspecciones donde radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copelaciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Carmelita.....	2	2121	2
Id.	Encarnacion...	2	668	.
Id.	Esperanza.....	1	916	.
Id.	San Ramon...	1	3867	4
Id.	San Jorge.....	3	2574	6
Id.	Virgen del Pi- lar.....	2	604	.
Id.	Union.....	1	305	.
Id.	Concepcion....	1	306	.
Id.	Constancia....	1	30	.
Totales.....		14	11,390	4

Madrid 19 de Octubre de 1846.—Cavanillas.

AVISOS.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se venden á 2 rs. las *Instrucciones generales sobre el orden y método de enseñanza en las facultades de farmacia*, publicadas de Real orden en 1º del actual.

En el mismo despacho se hallan de venta á los precios anunciados los *Programas para las asignaturas de filosofía*; las *Instrucciones generales sobre el orden y método de enseñanza en las facultades medicas*; *id. para la organizacion y gobierno de las clínicas*; *el plan vigente de estudios*; *el Reglamento para su ejecucion*, y todas las demas disposiciones del Gobierno concernientes á la organizacion y disciplina de los establecimientos públicos de enseñanza, incluso los de instruccion primaria.

LA PECUARIA, SOCIEDAD PARA MEJORA DE LA GANADERIA Y BENEFICIO DE SUS PRODUCTOS.

Capital social, 100.000,000 de reales vellon representados por 50,000 acciones nominales de á 2000 rs. cada una. Su domicilio en Madrid.

La sociedad tiene por objeto:
1º La mejora y fomento del ganado caballar, vacuno y lanar, cuidando de la formacion de prados artificiales, empleando los adelantamientos conocidos en Europa para mejorar la cria y perfeccionar los productos.
2º El comercio de lanas y curtidos, procurando su mejora y facilitando su consumo y exportacion.
3º El establecimiento de una caja de seguros sobre la vida de los animales útiles á la agricultura.
4º El giro y negocios mercantiles de todo género, dando preferencia á los que tengan relacion con su objeto.
Las acciones satisfarán un 10 por 100 al contado y otro 10 por 100 á seis meses. Los pagos sucesivos no excederán de 10

por 100, y se anunciarán con 30 dias de anticipacion en la Gaceta del Gobierno.

Las oficinas de la sociedad estan establecidas en la calle de la Montera, núm. 24, cuarto principal, adonde podrán dirigirse las personas que gusten suscribirse por acciones todos los dias no feriados de diez á tres de la tarde hasta el 25 de Noviembre próximo, en cuyo dia se cesará de admitir las peticiones.

Presidente.

Excmo. Sr. duque de Veragua.

Directores.

Sr. D. Jaime Ceriola.
Sr. D. Luis María Pastor.
Sr. D. Mariano Cubells.
Excmo. Sr. D. Domingo de Aristizabal.
Sr. marques de Perales.

Junta de gobierno.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga.
Sr. conde de la Oliva.
Excmo. Sr. D. Pedro Chacon.
Sr. D. José Victor Mendez.
Sr. D. Antonio Cavanilles.
Sr. D. Miguel de Puche y Bautista.
Sr. D. Ricardo de Federico.
Sr. D. Francisco de Paula Lobo.
Excmo. Sr. marques de Campoverde.
Sr. D. Mariano Duran.
Sr. D. Juan de Lapaza de Martiartu, secretario.

Director gerente.

Sr. D. José Domingo de Fagoaga.

Consultor facultativo.

Sr. D. Antonio Santos.

GUIA DE FORASTEROS.

Se previene á las corporaciones y establecimientos, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del próximo año de 1847 se sirvan pasar notas autorizadas en la forma que se han extendido en los anteriores á la redaccion de la Gaceta de Madrid, donde deberán hallarse precisamente para el 10 de Noviembre próximo; pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo avanzado del tiempo que se pidan directamente dichas notas á todos los establecimientos ó corporaciones.

Se desea saber el paradero de D. José Joaquin Zagazurieta, y se suplica á la persona que pueda dar razon de él ó de su familia se sirva manifestarlo en la oficina de la recaudacion de costas, sita en el piso principal de la audiencia de Madrid. 2

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 25 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del dia 22.

Números.	Premios.	Administraciones.
6855.....	12000 ps. fs. ...	Sevilla.
15235.....	6000.....	Jerez de la Frontera.
45175.....	3000.....	Palma de Mallorca.
44902.....	2000.....	Cádiz.
12609.....	1000.....	Idem.
36407.....	1000.....	Granada.
44053.....	1000.....	Algeciras.
43445.....	1000.....	Cádiz.
3266.....	500.....	Madrid.
37420.....	500.....	Reus.
35123.....	500.....	Málaga.
2644.....	500.....	Soria.
29896.....	500.....	San Fernando.
12514.....	500.....	Barcelona.
42464.....	400.....	Sevilla.
40015.....	400.....	Granada.
22576.....	400.....	Soria.
21430.....	400.....	Zaragoza.
35944.....	400.....	Cádiz.
44655.....	400.....	Madrid.
15498.....	400.....	San Fernando.
31063.....	400.....	Valladolid.
10725.....	400.....	Cádiz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Noviembre próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	12000
1.....	de.....	6000
1.....	de.....	3000
1.....	de.....	2000
4.....	de.. 1000.....	4000
6.....	de.. 500.....	3000
9.....	de.. 400.....	3600
11.....	de.. 200.....	2200
12.....	de.. 100.....	1200
16.....	de.. 50.....	800
22.....	de.. 40.....	880
500.....	de.. 24.....	12000
916.....	de.. 20.....	18520
1500		69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento. Madrid 26 de Setiembre de 1846.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Octubre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8. Paris, 15-18 pap.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 id.	Santander, 1 din. b.
Bilbao, 3/4 id.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 1/4 din. b.	Sevilla, 1 1/4 b.
Coruña, 1/4 b.	Valencia, 1 id.
Granada, 1/2 id.	Zaragoza, 1/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Vicente María de Calatañazor, juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido judicial &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes agregados á la capellanía titulada de Animas del pueblo de Tarancuena por D. Manuel Andres Brabo, para que dentro del termino de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribania del actuario y por medio de procurador con poder bastante, en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo asi verificado, se seguirá y sustanciará el expediente en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado y mandado por auto proveido en este dia de la fecha en virtud de escrito presentado por el procurador D. Baltasar Ruiz y Serrano, como apoderado con poder bastante de Doña Teresa Merino Andres, vecina de la villa de Berlanga.

Dado en el Burgo de Osma á 19 de Setiembre de 1846.—Vicente María Calatañazor.—Por mandado de S. S., Florentino Rodriguez.

D. Antonio Mira Perceval, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y á consecuencia de providencia que he dictado en autos de demanda deducida en mi juzgado y presencia del infrascrito escribano por D. Manuel Garcia y otros sus hermanos, en solicitud de que se declaren por bienes de libre disposicion, y se les adjudiquen como tales los que pertenecen á la dotacion de la capellanía de misas que fundaron en esta ciudad sus abuelos D. Francisco Antonio Garcia y Doña Silvestra Micaela de Arias, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los dichos bienes, para que en el término de 30 dias, contados desde hoy, se presenten á ejercitarlo en mi juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante, cuyo término pasado se proveerá lo que haya lugar.

Alcázar 15 de Octubre de 1846.—Antonio Mira Perceval.—Por mandado del Sr. juez, Miguel Coleá de la Calle.

SUBASTAS.

El intendente militar de Castilla la Nueva.—Hallándose aprobadas por S. M. (Q. D. G.) las condiciones propuestas por el cuerpo de ingenieros para realizar en pública subasta la obra de aumento del hospital militar de esta capital, sito en el edificio que fue seminario de nobles, se señala el término de 14 dias, contados desde la fecha de este anuncio, para que los que quieran interesarse en ella se presenten en la secretaria de esta intendencia á enterarse del plano y del pliego de condiciones formados al efecto, y entregar los de precios, conforme á lo prevenido en el art. 72, capítulo 6º del reglamento vigente de ingenieros; y examinados que sean con arreglo al art. 73, se señalará dia para el remate, segun lo dispuesto en el 76.

Madrid 20 de Octubre de 1846.—Francisco Santoyo. 3

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.
1º Brillante sinfonía.
2º La muy acreditada comedia, en tres actos, del célebre D. Agustin Moreto, titulada

EL DESDEN CON EL DESDEN.

3º Popurrí de bailes nacionales.
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche.
Se dará principio con una brillante sinfonía.
Seguirá el melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

TODO LO VENCE AMOR

LA PATA DE CABRA.

MUSEO. A las siete y media de la noche.
Se ejecutará la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

LA ILUSION MINISTERIAL.

Intermedio de baile nacional.
Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.